

ACTA DE COMITÉ DE AUDITORÍA N° 432

El 19 de marzo de 2026, siendo las 12.00 horas se reúne el Comité de Auditoría de Transportadora de Gas del Sur S.A. (el "Comité" y "tgs" o la "Sociedad"). Participan conectados vía remota los Sres. Carlos Alberto Di Brico, en carácter de Presidente del Comité, Carlos Alberto Olivieri y Luis Rodolfo Secco. Por su parte, los miembros de la Comisión Fiscalizadora, Sra. María Valeria Fortti y Sr. Daniel Abelovich, quienes también participan en forma remota, verifican la acreditación fehaciente de la identidad de los concurrentes y la deliberación de éstos en forma simultánea. Toma la palabra el Sr. Di Brico, quien pone a consideración el único punto del Orden del Día: **Consideración de la propuesta de designación de auditores externos.** Continúa con la palabra el Sr. Di Brico, quien informa que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 110, inciso a) de la Ley N° 26.831, Ley de Mercado de Capitales, y en las Normas de la Comisión Nacional de Valores Título II, Capítulo III, Sección VI, artículo 25, el Comité debe pronunciarse sobre la propuesta de designación de los auditores externos efectuada por el Directorio de la Sociedad. El Sr. Di Brico señala que el pasado 16 de marzo, el Directorio de la Sociedad, en cumplimiento con lo dispuesto en el Reglamento de Funcionamiento del Directorio de tgs y teniendo en cuenta los antecedentes de las firmas Price Waterhouse & Co. S.R.L. ("PWC") y Pistrelli, Henry Martín & Asociados S.A. ("EY"), aprobó proponer a los señores accionistas que se reunirán en la Asamblea General Ordinaria, Extraordinaria y Especial convocada para el 15 de abril de 2026 la designación de la firma PWC en la persona de sus socios Sra. Paula Verónica Aniasi, como auditora titular, y Sr. Gustavo Ariel Vidan, como auditor suplente, y de la firma EY en la persona de sus socios Sr. Gustavo Ariel Kurgansky, como auditor titular, y Sr. Germán Enrique Cantalupi, como auditor suplente, para que en forma conjunta ambas firmas efectúen la auditoría externa de los estados financieros de la Sociedad por el ejercicio 2026 y la revisión de los estados financieros de los períodos intermedios (la "propuesta"). Seguidamente, el Sr. Di Brico indica que la designación ha recaído en las mismas firmas auditoras que se vienen desempeñando al efecto y por lo tanto el Comité ha tenido oportunidad de evaluar el planeamiento, el desempeño y la independencia de dichas firmas auditoras sin tener ninguna observación que efectuar y opinando favorablemente al respecto. A continuación, el Sr. Olivieri indica que PWC y EY son firmas de auditoría externa muy prestigiosas del país, con larga y destacada actuación profesional y muy importantes a nivel mundial, contando ambas con sólidas normas de calidad e independencia. Seguidamente, los miembros del Comité analizan los antecedentes de las firmas auditoras y de los socios propuestos, considerando en particular la declaración jurada requerida por el artículo 104 de la Ley N° 26.831. A continuación, el Sr. Di Brico propone que, teniendo en cuenta los antecedentes de las firmas auditoras y de los socios propuestos y las mencionadas razones, el Comité opine favorablemente sobre la propuesta realizada por el Directorio respecto de la designación de PWC y EY como firmas auditoras externas de la Sociedad para el ejercicio 2026 y de los correspondientes socios. Luego de un intercambio de ideas, la propuesta del Sr. Di Brico resulta aprobada por unanimidad. Los Síndicos presentes dejan constancia de que las decisiones adoptadas en la reunión fueron tomadas con total regularidad. No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 12.30 horas, se da por terminada la reunión.

Firmado:

Directores: Carlos Alberto Di Brico, Carlos Alberto Olivieri y Luis Rodolfo Secco.

Síndicos: María Valeria Fortti y Daniel Abelovich.